
BASES DEL CONCURSO DE IDEAS PARA EL DISEÑO DEL LOGOTIPO E IMAGEN CORPORATIVA DE LA FUNDACIÓ INSTITUT D'INVESTIGACIÓ SANITARIA DE LES ILLES BALEARS (IDISBA).

PRIMERA | OBJETO:

El objetivo de esta convocatoria es propiciar la concurrencia de ideas con el fin de seleccionar el diseño del logotipo e imagen corporativa del IDISBA, así como el desarrollo del manual en el que se reflejará la normativa de aplicación de esta identidad corporativa aprovechando que este año se cumple el décimo año de esta Fundación.

Dicho logotipo tendrá la consideración de oficial y será usado como imagen corporativa.

El tema o motivo del diseño **estará basado en la información corporativa** que se entregará a los participantes. Se valorará que el diseño propuesto se identifique con la entidad, tanto en lo que referente a su cometido como institución.

La **técnica** será libre teniendo en cuenta que la imagen corporativa habrá de ser reproducida posteriormente en distintos soportes y materiales.

SEGUNDA | PARTICIPANTES:

Se establece un procedimiento de participación por invitación con un mínimo de tres participantes. Podrán participar en el concurso las personas físicas y jurídicas de la Unión Europea, presentando ideas propias, originales e inéditas que sirvan al objeto del concurso. No podrán participar los miembros del jurado, ni las personas que mantengan relaciones de consanguinidad o afinidad hasta el tercer grado con los miembros del Jurado, que pudieren dar lugar a causa de abstención de los miembros del jurado.

TERCERA | PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS:

Para la realización de las propuestas a presentar se entregarán a los participantes **la información sobre la que deben trabajar consistente básicamente en el logotipo actual, el acrónimo (IDISBA) y la denominación oficial del instituto.**

La propuesta de imagen corporativa presentada debe contener los siguientes elementos:

1. Elementos base de identidad visual, esto es, relación de tamaños y situación entre elementos, colores corporativos y versión en escala de grises, o blanco y negro del logotipo propuesto.
2. Ejemplos de aplicación de la propuesta a papelería (cartas, sobres, tarjetas de visita,..), prensa escrita, folletos y publicaciones, merchandising (llaveros, camisetas, bolígrafos, paraguas, etc.) y señalización física exterior e interior.
- 3.- La propuesta **debe basarse en los elementos que se proporcionan** que son los **aprobados por patronato** y por tanto no se pueden cambiar total ni radicalmente sino rediseñar y modernizar.

Los trabajos se presentarán en un sobre o envoltorio, cerrado señalando exclusivamente en su exterior: "CONCURSO LOGOTIPO IMAGEN CORPORATIVA DEL IDISBA":

En su interior se incluirá:

- A. "Sobre A", de documentación administrativa, en su interior un documento que contendrá la identificación del concursante, así como sus datos de contacto (Nombre y apellidos, DNI, dirección, teléfono, etc.), y declaración del autor por la que acepta las presentes bases.
- B. "Sobre B", en cuyo interior que contendrá los siguientes documentos:
 - Propuesta del logotipo en formato impreso. en tamaño DIN A4. El logotipo y sus variantes deberán estar montados en soporte rígido con fondo blanco (cartón pluma, foam..), debidamente protegido, en tamaño DIN A4.
 - Propuesta del logotipo en formato digital (CD o pendrive). Las diferentes versiones, logotipo en color, en escala de grises (o blanco y negro) y sus variantes, se presentarán en formato digital escalable para permitir su manipulación con los programas de diseño actuales.
 - Memoria descriptiva y justificativa del logotipo presentado, que contendrá todos aquellos elementos que a juicio el creador/a expliquen o ayuden a comprender la génesis y el significado de la obra.
 - Ejemplos de aplicación de la propuesta a papelería, prensa escrita, paneles, informativos, folletos, merchandising, web, soportes multimedia y señalización básica exterior e interior.

CUARTA | LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN:

La entrega de los trabajos se podrá hacer en mano, por persona intermedia, por correo.

Se establece un plazo de un mes para presentar las propuestas, que empezará a contar al día siguiente a la publicación de las presentes bases en el Tablón de Anuncios de la web del IDISBA (<http://www.idisba.es>). Si el último día de presentación fuera festivo o inhábil se prolongará el plazo al siguiente día hábil.

Las propuestas serán presentadas en las oficinas del IDISBA en horario de 09.00 a 14,00 horas situadas en Hospital Universitario Son Espases. Edificio "S" 1ª Planta. Ctra. Valldemossa, 79. 07120 Palma.

La presentación de esta documentación se registrará en el registro del IDISBA en el que se hará constar el día, la hora de presentación y el nombre de la persona física o jurídica que lo presenta.

QUINTA | JURADO:

La selección del diseño ganador del presente concurso la realizará un "Jurado", que estará constituido por:

Los trabajadores de la Fundación Institut d'Investigació Sanitària de les Illes Balears que en votación popular decidiran el logo de la institución por mayoría simple de votos.

En caso de empate, una comisión tripartita compuesta por tres trabajadores (director-gerente, director científica y un miembro del personal de gestión) tendrá voto de calidad. El IDISBA podrá declarar desierto el concurso y proponer en su caso, adaptaciones o modificaciones sobre el diseño premiado.

Se levantará acta del fallo por parte del departamento de contatación y asesoría jurídica, dejando constancia de la propuesta premiada y su juicio sobre la misma (el resultado de la valoración).

SEXTA | CRITERIOS DE VALORACIÓN:

El "Jurado" (votación popular) tendrá en cuenta los siguientes criterios de valoración de las propuestas:

-
- La originalidad y creatividad del diseño.
 - La justificación que se aporte en la propuesta.
 - Facilidad en cuanto a su implantación, tanto en la documentación oficial del IDISBA, tarjetas de identificación, carteles, página web, publicaciones entre otros.
 - Facilidad de identificación y lectura.

SÉPTIMA | PREMIO:

Se concederá un premio de 2.000,00 € a cada uno de los tres participantes en concepto de remuneración por el trabajo realizado en la presentación de la propuesta.

La propuesta ganadora recibirá un premio de 1.500,00 € más para la elaboración del manual corporativo

El importe del premio incluye los impuestos a que hubiera lugar, procediendo a la correspondiente retención del I.R.P.F. en el caso de personas sujetas a retención.

OCTAVA | MANUAL CORPORATIVO:

El ganador del concurso deberá realizar, en el plazo que se le indique, que no podrá ser superior a un mes desde la notificación de la declaración como ganador del concurso, el desarrollo completo del manual y resto de elementos de la imagen corporativa municipal, tomando como punto de partida la propuesta presentada en el concurso. Este desarrollo de la imagen corporativa debe contemplar aspectos como: la presentación (explicación logomarca), elementos base de la identidad visual (tipografía, colores, tamaños), la aplicación a los distintos elementos de papelería, prensa escrita, publicidad y elementos promocionales, web e interactivos, multimedia, señalización y otras aplicaciones especiales.

El IDISBA, como entidad convocante podrá exigir a la persona o equipo seleccionado para desarrollar el manual en el que se reflejará la normativa de aplicación de esta identidad corporativa que incluya en el desarrollo del manual las sugerencias que puedan aparecer como resultado del examen y resolución del jurado, así como las que la entidad convocante pueda señalar con posterioridad, siempre que no alteren sustancialmente al anteproyecto ganador.

NOVENA | DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL:

El trabajo premiado será propiedad del IDISBA, transfiriéndose a esta todos los derechos reconocidos al autor por la legislación de la propiedad intelectual, salvo aquellos derechos que esa misma legislación reconozca a favor del autor como irrenunciables.

En todo caso, los autores del trabajo premiado ceden en exclusiva al IDISBA, todos los derechos de explotación de los mismos, sin límite de tiempo y para todos los países del mundo, incluyendo, a título de ejemplo no exhaustivo, los derechos de modificación, impresión, publicación, difusión y comunicación, por cualquier procedimiento y modalidad, en cualquier soporte y cuantas veces se considere necesario, para los fines previstos en las presentes bases.

En caso de que se estime oportuno por el órgano competente, el IDISBA procederá a inscribir el trabajo premiados y los derechos que sobre el mismo ostente en los registros oficiales que considere necesario, como por ejemplo en Registro de la Oficina Española de Patentes y Marcas.

Quedará en propiedad del IDISBA toda la documentación admitida al concurso. Los concursantes no premiados podrán recoger sus trabajos en el plazo de un mes desde la notificación del resultado del concurso. Transcurrido dicho plazo el IDISBA podrá disponer libremente de los trabajos no retirados .

DÉCIMA | CAUSAS DE EXCLUSIÓN DEL CONCURSO:

Será excluida del concurso cualquier propuesta que incurra en alguna de las siguientes circunstancias según el criterio inapelable de la comisión tripartita:

- Ser entregada fuera de plazo.
- No cumplir alguna de las condiciones recogidas en las presentes bases.
- Presentar contradicciones esenciales, inexactitudes o aspectos incomprensibles.
- Intentar influir en la decisión del Jurado por el medio que sea.
- Presentar una misma persona más de una propuesta.

Los trabajos excluidos se reflejarán en el acta que corresponda, razonando las causas que motivaron su exclusión.

DECIMOPRIMERA | RESPONSABILIDADES:

Los participantes eximen a la organización de cualquier responsabilidad que se derive del plagio o cualquier otra transgresión de la legislación vigente en la que pudieran incurrir los participantes.

DECIMOSEGUNDA | PUBLICACIÓN Y EXPOSICIÓN DE LOS TRABAJOS PRESENTADOS A CONCURSO:

El IDISBA podrá publicar y exponer los trabajos presentados al concurso, debiendo citar su procedencia y autoría, excepto que los autores hayan expresado su deseo de anonimato en caso de no ser premiados.

DECIMOTERCERA | ACEPTACIÓN DE LAS BASES:

La participación en este concurso supone la aceptación total de las bases.

Además, por el sólo hecho de participar en el concurso quien resultara ganador adquiere el compromiso de devolver al IDISBA el premio económico recibido en los siguientes supuestos:

- 1.- La imposibilidad del IDISBA de utilizar el logotipo o imagen presentado por el ganador como consecuencia de la declaración de plagio por órgano competente, o como consecuencia de cualquier resolución judicial o administrativa fundada en cualquier otro motivo.
- 2.- El incumplimiento por parte del ganador de la obligación recogida en la base octava, relativa al desarrollo del manual para incorporación de sugerencias realizadas por el IDISBA.

A estos efectos, el IDISBA tramitará el correspondiente expediente, con audiencia del interesado. En el caso de que se declare la obligación de devolver el premio metálico percibido por el ganador, se otorgará a este un plazo de un mes para cumplir con esta obligación. Si de forma voluntaria no se procediera a la devolución en dicho plazo, se seguirá el procedimiento de apremio.

Palma a fecha firma electrónica

Sergi Camacho Clavijo
Director-gerente